

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE Nº CG- 2025/5101/0008**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad del servicio de mantenimiento de los servidores Cisco UCS de Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

### **PROCEDIMIENTO**

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto super simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

### **OBJETO**

El contrato tendrá por objeto el servicio de mantenimiento de cuatro servidores Cisco UCS de Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

### **JUSTIFICACIÓN**

Se requiere el servicio de mantenimiento para los servidores Cisco UCS de los que dispone Mutua Cesma.

### **LOTES**

Para la presente licitación, no se ha previsto su división en lotes ya que se pretende que se preste el servicio de mantenimiento para los servidores por un mismo proveedor por lo que su división en lotes no resulta posible.

### **DURACIÓN**

La duración prevista para la ejecución del contrato es de un año, sin posibilidad de prórrogas.

### **DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de 750 € sin impuestos (907,50 € impuestos incluidos)

Asimismo, se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTOS</b>
- Oferta valorable mediante juicio de valor	<b>0</b>
- Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos)	<b>0</b>
- Oferta económica	<b>100</b>

### **RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

Da. Rocío Sevilla Muros.

En Ceuta, a 05 de noviembre de 2024

El responsable del contrato

Servicio de contratación

Dña. Rocío Sevilla Muros

D. Sergio González Roca